

CONVENIO No. CM-01-002-17

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DIA-002-17

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. DIA-001-17 QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA PARTE, CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA"; RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.1 QUE CON FECHA 05 DE ABRIL DE 2017, "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO EL "CONTRATO PRINCIPAL", EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE "EL CONTRATISTA" REALICE LA "RECONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EXTERIOR DEL PLANTEL GUSTAVO A. MADERO II", MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE \$82,610.77 (OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 77/100M.N.) MAS EL VALOR AL IMPUESTO AGREGADO \$13,217.72, (TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISISTE PESOS 72/100), DANDO UN TOTAL CON IVA DE \$ 95,828.50 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.).
- 1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PRINCIPAL" QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 24 DE ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 3 DEL "CONTRATO PRINCIPAL" QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4 QUE CON FECHA 11 DE MAYO DE 2017, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL "CONTRATO PRINCIPAL", ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA ADICIONAL, CANCELADA Y OBRA EXTRAORDINARIA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

CONVENIO No. CM-01-002-17

DECLARACIONES

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:

II.1 COMPARECE EN ESTE ACTO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. PÚBLICA No. **1,634** DE FECHA **17 DE JUNIO DE 2013**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. **41** DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. **PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW**, PERSONALIDAD QUE QUEDO DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".

II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL "CONTRATO PRINCIPAL" POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **\$346.96** (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), CANTIDAD SIN I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ACTUALIZADO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO, EN SU PARTE CORRESPONDIENTE A OBRA ADICIONAL Y QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN AL QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.3 DEBIDO A REQUERIMIENTOS DE LA MISMA OBRA NO FUE NECESARIA LA EJECUCIÓN DE CIERTAS CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CON LO CUAL SE DIO SUFICIENCIA DE REGURSOS PARA LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES II.2 A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL", POR LO QUE SE DISMINUYE EL MONTO DE DICHO "CONTRATO PRINCIPAL" A RAZÓN DE **\$2,424.59** (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 59/100 M.N.) CANTIDAD SIN I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ACTUALIZADO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO, EN SU PARTE CORRESPONDIENTE A **OBRA CANCELADA** Y QUE FORMA PARTE DEL DICTAMEN AL QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.4 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO DISMINUIR EL MONTO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN II.2 Y II.3 EQUIVALE A **\$ 2,077.63** (DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), MÁS EL I.V.A.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1 ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **58,282** DE FECHA **13 DE AGOSTO DE 2014**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. **1**, LIC. **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, DEL ESTADO DE MÉXICO, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL "CONTRATO PRINCIPAL".

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR LAS CANTIDADES DE TRABAJOS ADICIONALES MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.2.

CONVENIO No. CM-01-002-17

IV. "LAS PARTES" DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LOS CAMBIOS A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2 Y II.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR TANTO LAS CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES, ASI COMO CANCELADAS DEL "CONTRATO PRINCIPAL" Y POR LO CONSIGUIENTE, FORMALIZAR LA DISMINUCIÓN DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE DICHO INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" SE DISMINUYE EN 2,077.63 (DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), MÁS EL I.V.A. EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA DECLARACIÓN II.4, POR LO QUE EL MONTO DE DICHO CONTRATO SE REDUCE A \$80,533.14 (OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$12,885.30 (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE \$93,418.44 (NOVENTA Y TRES MIL CUATRO CIENTOS DIECIOCHO PESOS 44/100 M.N.), LO ANTERIOR CON BASE AL DICTAMEN SOBRE MODIFICACIONES AL "CONTRATO PRINCIPAL" DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2017, EMITIDO POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

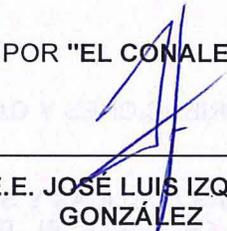
TERCERA: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE INDEPENDIEMENTE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, SUBSISTIRÁN Y REGIRÁN CON TODA SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN Y CONFORMAN EL "CONTRATO PRINCIPAL", EXCEPTO LAS QUE SE CONTRAPONGAN A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017.

CONVENIO No. CM-01-002-17

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONTRATISTA"


M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO
GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES


ARQ. ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ
JIMÉNEZ
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y
ASFALTOS, S.A. DE C.V.

POR "EL CONALEP"

POR "EL CONALEP"


ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR
SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO


ING. JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
DE COSTOS, LICITACIONES Y
CONTRATOS

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. ALAN ESTEBAN MANRÍQUEZ JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2017."